



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO:

17 NOV 2014

MAT.: SUSPENSION TEMPORAL DE TRANSITO EN DIVERSAS CALLES, DE LA CIUDAD

DECRETO N°: 17203,

VISTOS:

La solicitud presentada por **La Empresa Constructora Carlos Marín e Hijo Ltda.**, del 14/11/2014, para ejecutar trabajos de obras de "Pavimentación Participativa, 23° Llamado, Xa.Región, Comuna de Osorno, en diversas calles, de esta ciudad.-

El visto bueno de la Dirección de Tránsito, Resolución Exenta N°:2405 del 01/10/2014, de Serviu Región de Los Lagos,

El Decreto N°:16.964 del 11 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Obras municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

El Decreto Exento N°:880 del 09/03/2009, que delega atribuciones, Director de Asesoría Jurídica,

El Decreto Afecto N°:3440 del 06/10/2014, que designa en calidad de Director de Asesoría Jurídica Suplente, al Sr. Hardy Vásquez Garcés; y

Las facultades que me confiere la Ley N°:18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.-

D E C R E T O:

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en los siguientes pasajes y calles:

PASAJES/CALLE	ENTRE CALLES (UBICACIÓN)
LAS ACHIRAS	LAS VIOLETAS Y AVDA. ZENTENO
LAS VIOLETAS	AV.18 DE SEPTIEMBRE Y LAS VERBENAS
BLEST GANA	BLEST GANA(inicio pasaje) y AV.CESAR ERCILLA
RIO RAPEL	RIO RAPEL Y ALCALDE BERTIN (ÑUBLE)
OLLAGUE	AZAPA Y CHACALLUTA
CHACALLUTA	CHORRILLOS Y DUBLE ALMEYDA
POZO ALMONTE	AV.PACIFICO Y PISAGUA
EL SALVADOR	COCHABAMBA Y LOS ANDES
COCHABAMBA	EL SALVADOR Y RIO BENI
TARIJA	ALC.DON RENE Y ARGENTINA

La suspensión temporal de tránsito del precedente, se realizará desde el **03 de NOVIEMBRE DE 2014 AL 01 DE MAYO DE 2015**

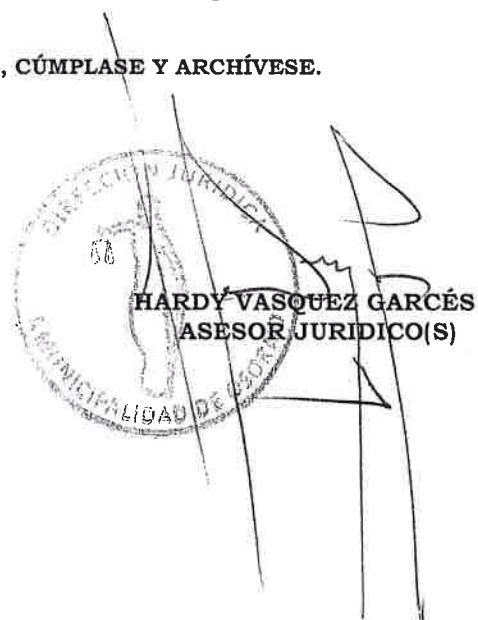
DÉJASE CONSTANCIA que la **Empresa Constructora Carlos Marín e Hijo Ltda**, será la responsable de instalar y mantener la señalización necesaria día y noche, (señales provisoria, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que indiquen a los usuarios de las vías públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñirse a las normas contenidas en la Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, autorizado por el D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial del 17/05/2012.

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los trabajos deberá publicar el presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art. 178 de la Ley de Tránsito N°:18.290, Art.172 Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de **Carabineros de Chile e Inspectores Municipales de la Dirección de Administración Municipal.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE OSORNO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL J. UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECCIÓN JURÍDICA
HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
 ASESOR JURÍDICO(S)

HVG/YJUR/EQF/spc

Distribución:

- Interesados (2)
- Secretaría Municipal.
- 1ª y 3ª. Comisaría Carabineros de Osorno
- 1er. y 2º. Juzgado Policía Local Osorno
- Depto. Inspecciones-Arch.Tránsito